

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México, a 29 de abril de 2024

Oficio: 20600009S/UAJ/2638/2024

Expediente: V/11/2024

Asunto: El que se indica

LICENCIADO

JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LEGISLACIÓN Y DEL PERIÓDICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
P R E S E N T E

En atención a su diverso CJ/DGLYPOGG/270/2024, por el que remitió copia del Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de fecha 03 de abril de 2024, mismo que es del tenor siguiente:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a Gobierno Federal, al de los Estados y de la Ciudad de México, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir".

Al respecto, me permito informar que dicho acuerdo fue hecho del conocimiento de las áreas operativas y a la oficialía mayor, áreas dependientes de esta Secretaría de Seguridad, además del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Órgano Desconcentrado de esta dependencia que se encarga, entre otras, de lograr la coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno para el desarrollo de políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como programas y acciones para fomentar valores culturales y cívicos en la sociedad que induzcan el respeto, a la legalidad y a la protección de las víctimas, para cumplir con los fines de la seguridad pública), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las acciones correspondientes a fin de cumplir con el citado exhorto.

Ahora bien, me permito informar las acciones realizadas, para observar el exhorto de referencia:

Por parte de la Subsecretaría de Policía Estatal:

- El tema será tratado en las 32 mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz, para que todo vehículo oficial esté debidamente balizado e identificado, revisando el debido funcionamiento del Sistema de Posicionamiento Global (GPS),

Recibi
Susana
300424
11:05 hrs

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

para combatir la clonación de vehículos oficiales que estén siendo utilizados para delinquir.

- Dicho acuerdo se continuará informando mensualmente en el trámite de revista administrativa, documento en el que se plasma el parque vehicular, datos generales, adscripción y nombres de usuarios para tener un mejor control e identificación de los vehículos oficiales, con la finalidad de que las unidades se encuentren debidamente balizadas e identificadas.

- En su trabajo diario, los elementos de la Secretaría de Seguridad se cercioran que tanto los vehículos oficiales como los particulares, cuenten con las placas debidamente autorizadas por la autoridad correspondiente, y en caso de detectar algún vehículo oficial clonado o algún vehículo con artículos que sean de uso exclusivo de las instituciones de seguridad, se lleva a cabo la detención y puesta a disposición del vehículo y al conductor ante la autoridad competente.

- Se han llevado a cabo operativos en coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) con la finalidad de inhibir toda clase de delitos, y así proporcionar mayor seguridad a las personas que transitan y habitan en la entidad.

Dentro de los operativos que se efectúan por parte del personal de esta Secretaría, me permito enlistar algunos de ellos:

- **Coordinados para la construcción de la paz:** Con el fin de inhibir la comisión de esta clase de delitos, se realizan recorridos sobre las comunidades, barrios y colonias con mayor incidencia robo de vehículos en colaboración con los tres niveles de gobierno.
- **Cordón vial:** Operativo con unidades fijas y de recorrido que se llevan a cabo por las principales avenidas, paraderos y puentes peatonales, con el objetivo de vigilar y fortalecer las estrategias para combatir la clonación de vehículos oficiales y así brindar seguridad a transeúntes y automovilistas.
- **Filtro de Seguridad:** Se lleva a cabo la revisión a vehículos, en diferentes puntos de las carreteras y en las principales vialidades, para evitar los delitos derivados objeto del exhorto
- Se realizan patrullajes móviles y a pie, en todo el territorio mexiquense, a fin de detectar vehículos robados, o bien, clonados, en coordinación con el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5).
- Asimismo, se realizan operativos en tianguis de automóviles para fortalecer este tipo de estrategias de seguridad, e inhibir la compra y venta de automotores clonados.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Es importante señalar que el 8 de julio de 2019, mediante acuerdo 03/XLIV/19, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobó el **Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica**, que tiene por objeto disminuir la incidencia delictiva en coordinación con la Guardia Nacional, las Fiscalías Generales y las policías municipales y estatales, para incrementar la confianza de la sociedad en las instituciones de seguridad pública; derivado de la aprobación del Modelo Nacional en cita, el 18 de diciembre de 2023, mediante acuerdo 14/XLIX/23, se aprobó la actualización del **Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública**, con el objeto de garantizar una homologación de la imagen institucional de las corporaciones policiales, a fin de establecer el tipo de vestimenta, los equipos, accesorios, insignias, divisas, gafetes, escudos, colores y distintivos, se prevén elementos de seguridad únicos que garantizan su autenticidad y, con ello un primer elemento en la proximidad y confianza que propone el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

- Asimismo, es importante señalar que se hizo del conocimiento del Acuerdo de referencia al personal que funge como habilitado de Vehículos Oficiales, con la finalidad de que sigan manteniendo en óptimas condiciones los mismos y con el objetivo de que se cumpla con lo establecido en el "Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública".

Cabe destacar que tanto las unidades móviles como los uniformes, vestuario, equipo de protección, accesorios y equipo especializado asignado a las personas servidoras públicas de esta Secretaría, cuentan con características mínimas que deben considerar los fabricantes, así como medidas y procesos de trazabilidad, identificación y rastreo que deben incorporar desde la elaboración, entrega, recepción, hasta su destrucción.

Se destaca, que con la finalidad de dar autenticidad a dichos bienes se han incorporado en los mismos, códigos de alta seguridad (Código de Barras, Código QR y/o Tecnología RFID Identificación por Radio Frecuencia), que se puedan escanear mediante aplicación de teléfonos inteligentes o con tecnología que permite garantizar la autenticidad de las prendas y permite su seguimiento desde la fabricación, la entrega al usuario final y hasta su destrucción, además del equipo y sistemas informáticos, garantizando con ello la transparencia en el suministro y control de los bienes y facilitar el control y rastreo de los mismos, lo que a su vez coadyuva al combate de la comisión de ilícitos antes expuestos y al mejoramiento de los registros de información real, ágil y oportuna en favor de esta corporación policial.

- Por otra parte, es importante informar que, mediante Acuerdo del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, por el que se emiten los *Lineamientos para la adquisición de vehículos y sistemas de videovigilancia para los municipios del Estado de México*, publicado en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 07 de septiembre de 2023, el cual dentro de su objeto se encuentra la homologación de criterios en la adquisición de vehículos habilitados como patrullas para que la ciudadanía identifique plenamente a las instituciones de seguridad de los municipios.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Se continuará exhortando al personal que queda estrictamente prohibido el uso del parque vehicular para las personas ajenas a las corporaciones de seguridad pública.
- Durante el pase de lista en los diferentes turnos de los elementos de la Secretaría de Seguridad, se dio a conocer el contenido del acuerdo que antecede, informando que se continuarán realizando inspecciones físicas a los vehículos oficiales, verificando que los números de patrullas coincidan con cada una de las placas y con la cromática establecida, con el objetivo de que no se alteren, clonen o bien usen una numerología no oficial.
- Asimismo, se instruyó al personal que porten en el interior de su unidad la documentación en regla (licencia para conducir vigente, póliza de seguro, tarjeta de circulación), para evitar tener anomalías que demeriten la imagen de la Institución, y que porten a la vista de la ciudadanía las identificaciones oficiales para demostrar ser servidores públicos.
- Se hizo del conocimiento del presente Acuerdo al personal operativo de esta institución, para que cada una de ellos implementen las acciones que consideren pertinentes, que permitan dar cumplimiento al Exhorto de referencia.
- Se ha tenido comunicación con diversas autoridades, así como con particulares, con el objeto de dar a conocer el exhorto en cita, además se les ha invitado a que en caso de que tengan conocimiento de algún delito de esta índole, realicen la denuncia correspondiente.

Por parte de la ***Subsecretaría de Control Penitenciario***, se han realizado las siguientes acciones:

A través de la circular No. 20602001000000S/DA/DRMyS/0060/2024, les hizo del conocimiento a su personal el proceso que se debe llevar a cabo en caso de robo de una unidad vehicular, así como el tiempo y documentación necesaria.

Mediante circular No. 20602001000000S/DA/DRMyS/0067/2024, se dio a conocer la "Bitácora y Responsiva de Uso de Vehículos Oficiales" y su instructivo para su llenado, tomando en consideración que todo siniestro o robo ocurrido al parque vehicular asignado a las diferentes áreas, deberán ser reportados de manera inmediata a la Institución de Seguros y a su Delegación Administrativa.

- Otro punto a destacar, es el hecho que se publicó el ***Protocolo para la Seguridad de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad del Estado de México***, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 05 de enero de 2023, mismo que en su numeral 6.5 denominado ***Ingreso y salida de vehículos***, establece que los elementos realizarán una revisión preventiva minuciosa en la entrada y salida de las instalaciones en donde se lleva una bitácora, registrando el nombre del conductor, la hora de entrada y salida, número de placa, además de realizar una inspección visual, entre otras acciones, con la finalidad de acreditar que los vehículos que ingresen no sean robados, alterados o clonados.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Asimismo, y derivado de la recepción del citado exhorto, el personal del *Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5)*, estarán atentos a las llamadas que se reciban a los números 911 y 089, para atender los llamados en los que se reporte o se brinde información de clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir en el territorio del Estado de México.

Con independencia de lo informado, esta dependencia del Ejecutivo del Estado, con la finalidad de prevenir y combatir la clonación de vehículos oficiales que permita garantizar el orden y la seguridad de la sociedad, continuará en estrecha coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno, implementando las acciones que correspondan para tal fin, siempre en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Lo que se informa a Usted, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El primer de ser"

SEGURIDAD

UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MAESTRO MARTÍN GUZMÁN TURBE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. c. p. Maestro Andrés Andrade Téllez. Secretario de Seguridad. Para su superior conocimiento. En atención al folio: 8268.

Licenciado Jesús George Zamora. Consejero Jurídico. Para su conocimiento y efectos procedentes.

M. A. E. Maricela Reyes Vilchis. Secretaria Auxiliar de la C. Gobernadora del Estado de México. En atención a su turno SA/0566/2024. Mismo fin.

Autorizó:

Lic. Esteban Jardón Serrano

Revisó:

Lic. Alan Roberto González Guzmán.

Elaboró:

Lic. María Guadalupe Velazco Alcalá.